



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.074.-/

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
SIRIA PROBOSTE CEA Y
OTROS.

LAJA, 11 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 196 de fecha 09.08.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias realizadas en el mes de julio, para los funcionarios que se señalan, Auxiliares de Servicios Menores del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", según se indica en documento anexo, que serán pagadas en las remuneraciones de agosto 2016:

Sra. Siria Proboste Cea	10 hrs.
Sr. Manuel Gutiérrez Benítez	07 hrs.
Sra. Georgina Navarrete Escobar	05 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto se imputará al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:/

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/ ✓



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE